

Partida	Código del SA	
14.01		MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O ESPARTERIA (POR EJEMPLO: BAMBU, ROTEN, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA BLANQUEADA O TEÑIDA Y CORTEZA DE TILO). <ul style="list-style-type: none"> - Bambú. - Roten. - Los demás.
14.02		MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA RELLENO (POR EJEMPLO: MIRAGUANO, CRIN VEGETAL O CRIN MARINA) INCLUSO EN CAPAS SOBRE SOPORTE DE OTRAS MATERIAS O SIN EL. <ul style="list-style-type: none"> - Miraguano. - Los demás: <ul style="list-style-type: none"> -- Crin vegetal. -- Las demás.
14.03		MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACION DE ESCOBAS. CEPILLOS O BROCHAS (POR EJEMPLO:SORGO. PLASAVA. GRAMA O IXTLE (TAMPICO)), INCLUSO EN TORCIDA O EN HACES. <ul style="list-style-type: none"> - Sorgo para escobas (<i>Sorghum vulgare var. technicum</i>). - Las demás.
14.04		PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. <ul style="list-style-type: none"> - Materias primas vegetales de las especies utilizadas principalmente para teñir o curtir. - Linteres de algodón. - Los demás.